

Dec. No. 1368, que integra la Delegación que representará a la República en la continuación de la Primera Sesión de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

G. O. No. 9621, del 16 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1368

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— La Delegación que representará a la República Dominicana en la continuación de la Primera Sesión de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, que se llevará a cabo en Kingston, Jamaica, del 15 de agosto al 9 de septiembre del presente año, estará integrada por los señores Rafael Ludovino Fernández, Cónsul General de la República en Kingston, Jamaica, y Héctor Tomás Ramírez Cruz, Capitán de Navío, M. de G., Jefe del Departamento Hidrográfico de la Marina de Guerra.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1369, que otorga exequátur a favor del señor Doctor Miguel Angel Martínez Aguilar, para ejercer las funciones de Cónsul General de Costa Rica en Santo Domingo, República Dominicana.

G. O. No. 9621, del 16 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1369

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se concede exequátur a favor del señor Doctor Miguel Angel Martínez Aguilar, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Costa Rica en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1370, que concede exequátur a favor del señor Néstor Pérez Quintero, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de Venezuela en Santo Domingo, República Dominicana.

G. O. No. 9621, del 16 de septiembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1370

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se concede Exequátur a favor del señor Nestor Pérez Quintero, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de Venezuela en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO